



Manuel Bosch Luis Muñoz
César M. Arredondo Manuel Saez
Rafael Aguilar José Guiter
José Luis Villanueva
Angel Sanchez Simón María
Joaquín María Domingo Estrif
Juan Pastor Loez Páramo

Sesión ordinaria de 8 de Junio de 1932

Sres. concurrentes
Presidente

x Bernad
Benientes

x Maicas

x Bayona

x Fabre

Concejales

x Sánchez (A)

x Aguilar

x Sánchez (Jose M^a)

x Arredondo

x Rivera

x Bosch

x Guiter

x Pastor

x Saez

En la Ciudad de Teruel a ocho de Junio de mil novecientos treinta y dos, siendo las diecinueve, y previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de Actos Públicos de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales expresados al margen bajo la presidencia del primer Beniente de Alcalde Don Manuel Bernad Bok, ab objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo a la orden que en la citada convocatoria se expresa.

Abierto que fué publicamente el acto, se dió lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad de todos los Sres. concurrentes, con la salvedad propuesta por el Sr. Marin, respecto de que al intervenir en la anterior sesión sobre la provisión

x Alonso

x Abril

x Marin

x Munoz

x Villarroja

Interventor

Bayona

Autornar a la Alcaldia para que ordene la colocacion de tela metalica en las ventanas que existen en la parte baja de los sótanos del Mercado

de cargos, se referia exclusivamente al cargo de la Alcaldia y no a los de las Tenencias.

Despacho ordinario

Seguientemente se dio lectura de las disposiciones oficiales publicadas desde la ultima sesion dándose por enterada la Corporacion y acordándose su mas exacto cumplimiento.

Vista una comunicacion de la Administracion del Mercado, con el conforme del Sr. Delegado del servicio, se acuerda autorizar a la Alcaldia para que ordene lo conveniente con objeto de que para evitar las frecuentes roturas de cristales en las 22 ventanas existentes en la parte baja de los sótanos del Mercado, se coloquen telas metalicas, y evitar asi dicho perjuicio en el referido establecimiento, debiendo notificar este acuerdo al Sr. Administrador del Mercado.

Facultar a la Alcaldia para conceder el cuarto bajo de la casa que posee este Ayuntamiento en Temprado, con destino a Archivo Notarial.

Vista una comunicacion del Sr. Notario Archivero de este distrito, en suplica de que se le dote de local adecuado para instalar el Archivo Notarial, se acuerda por unanimidad facultar a la Alcaldia para que proceda, de acuerdo con el Sr. Arquitecto municipal, a conceder para dicho fin el cuarto bajo existente en la casa que posee este Ayuntamiento en la calle de Temprado.

Comparar con la Comision de Fomento y Sr. Secretario en el expediente para clasificacion del monte "Cerro de Santa Bárbara".

Vista una comunicacion del Sr. Ingeniero Jefe forestal de esta provincia poniendo en conocimiento de esta Corporacion que durante todo el mes actual queda abierta audiencia en el expediente para la clasificacion del monte de este termino municipal denominado "Cerro de Santa Bárbara", se acuerda



Aprobar varias facturas y documentos justificativos de pago.

por unanimidad que comparezca en dicho expediente la Comisión de Fomento y Secretaría a sus efectos.

A continuación fueron aprobados los siguientes documentos justificativos de pago con cargo a sus consignaciones correspondientes

De dos facturas de Ecuas Fuerte por suministro de material e impresos para el Matadero municipal importante 550'85 pesetas.

De varias facturas de Eledinámica Euroleón se por suministro de fluido público eléctrico y para las dependencias municipales, durante el pasado mes de Mayo, importante 1.659'61 pesetas.

De una relación-cuenta suscrita por el Depositario municipal por lo satisfecho para gasolina del tanque y camionetas desde el 30 de Abril al 31 de Mayo, ascendente a 678'30 pesetas.

De una factura de gastos menores hechos por la Administración de Arbitrios importante 27'05 pesetas.

De una relación de jornales invertidos en la construcción de casillas para las ferias próximas pasadas, importante 177 pesetas.

De otra relación de jornales invertidos en el movimiento de tierras para el ensanche (zona industrial) importante 1.352'50 pesetas.

Acto seguido y leída que fue una comunicación del Sr. Alcalde-Presidente Don José Borrero formulando su dimisión irrevocable de dicho cargo, hace uso de la palabra el Sr. Rivera manifestando que como entiende que es lesivo para los intereses de Teruel la dimisión formulada y a su juicio ilegal, toda

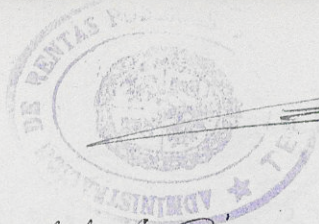
No admitirle la dimisión que formula Don José Borrero del cargo de Alcalde-Presidente.

vez que los cargos de Alcalde y Benicentes de Alcalde son obligatorios y honoríficos con arreglo a la vigente ley municipal, entendiéndose que como con ello hay infracción a lo legislado sobre el particular, después de exhortar al Concejo para que pospongan toda ideología política a los intereses de Beruel, proponía con carácter incidental que no se admita la renuncia de Alcalde formulada por el Sr. Borrajo.

Abierto debate sobre el particular, hace uso de la palabra en contra el Concejal Sr. Marín manifestando que no le guía animosidad personal contra el Sr. Borrajo, ni fin político alguno en este caso, sino que a su juicio, como ya dijo en la anterior sesión, el Alcalde-Presidente debe estar siempre desempeñando su cargo en beneficio de la mejor marcha administrativa, y no como ahora ocurre que se halla casi siempre ausente.

El Sr. Sánchez (Don Angel) manifiesta que que se halla en un todo identificado con lo dicho por su compañero Sr. Marín y por tanto votarán por la no aprobación de la propuesta del Sr. Rivera, extendiéndose en consideraciones para demostrar que no tiene animosidad alguna para la persona del Sr. Borrajo.

Rectifica el proponente Sr. Rivera y manifiesta que respetando la opinión de sus compañeros Sres. Marín y Sánchez (D. Angel), mantiene en un todo su proposición incidental. Puesto el asunto a votación, se acuerda, a



propuesta del Sr. Rivera que ésta sea nominal, verificada la cual da el siguiente resultado: Votan en pró de la proposición los Sres. Maicas, Rivera, Bosch, Pastor, Cáez, Abril, Muñoz y la Presidencia (Sr. Bernad) total ocho votos (8), y por la no aprobación, los Sres. Sánchez (J. Angel), Aguilar, Sánchez (José M^a), Marín y Vilbarroja, total cinco votos (5), quedando por tanto aprobada la propuesta incidental, y en su consecuencia no admitida la dimisión formulada por el Alcalde-Presidente Sr. Borroja.

No admitirles la dimisión que formulan de sus cargos de Tenientes de Alcalde los Sres. Bernad, Maicas, Bayona, Jabe, Arredondo y Bosch. **A continuación** y por el mismo procedimiento se acordó, a propuesta del Sr. Rivera la no admisión de la dimisión irrevocable formulada por los Sres. Bernad, Maicas, Bayona, Jabe, Arredondo y Bosch, que de sus cargos de Tenientes de Alcalde y Síndicos tienen formulada y cuyos oficios fueron leídos por Secretaría, acordándose en votación nominal no admitir dichas dimisiones, por el voto afirmativo de todos los Sres. concurrentes a excepción de los Sres. Bernad y Maicas que votaron en contra por lo que respecta a sus propias dimisiones.

Acto seguido se dio cuenta por íntegra lectura de los expedientes instruidos con motivo de la falta de presentación de los mozos Ramon Ferrer Lulian y Jose Caluerta Aspaz hijo de Manuel y Maria, y Jose Caluerta Aspaz hijo de Jose y Francisca, números 26 y 60 respectivamente del recemplero del año actual, y visto el expediente y el dictámen del Concejal Síndico, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda declarar prófugos a los referidos mozos, condenándoles al pago de los gastos que se originen con motivo de su captura y conducción.

Declarar prófugos a los mozos Ramon Ferrer Lulian y Jose Caluerta Aspaz

881 0107
Nombrar Inspector Veterinario municipal
a Don Guillermo Anoveros Juste

(Entran en el salón los Sres. Bayona, Arredondo
y Fabre.).

Leídos a continuación los informes evacua-
dos por Secretaría y la Asesoría jurídica de
este Excmo. Ayuntamiento, en el expediente
de concurso para proveer en propiedad la pla-
za de Inspector Veterinario municipal vacan-
te, en el sentido de que se digna la Corporación
nombrar para dicho cargo a Don Guillermo
Anoveros Juste, como concursante de mayores
méritos resolviendo así el concurso, hace uso
de la palabra el Sr. Sánchez (Don Angel) (entran
el salón los Sres. Alonso, y Giner) manifestando que
no obstante los informes técnicos leídos, entien-
de que hay responsabilidad por parte del Ayun-
tamiento si se nombra al Sr. Anoveros ya
que es familiar de industriales que tienen
relación con el servicio de carnes, y que él
y sus compañeros de minoría votarán en
contra.

El Sr. Alonso interviene manifestando que
está conforme en un todo con las manifesta-
ciones del Sr. Sánchez (Don Angel) entendi-
do que hay incompatibilidad en el Sr. An-
overos para el desempeño del cargo y que no
obstante los informes de los técnicos, entiende
que éstos son para ser oídos y no seguidos.

El Sr. Bayona manifiesta que se está en
el caso de resolver un concurso y no de estu-
diar incompatibilidades que él cree que no
hay ninguna, porque de existir alguna in-
compatibilidad en el orden moral, eso no
lo puede tener en cuenta la Corporación y
si las disposiciones legales.



Rectifica el Sr. Alouso manteniendo su punto de vista sobre el asunto que se debate, y sometido a votación secreta por medio de papeletas dio el siguiente resultado:

Don Guillermo Añoveros Yuste = seis votos (6)

„ Esteban Soria Lechago = cuatro „ (4)

En blanco = ocho „ (8)

Total dieciocho „ 18 igual al número de vez. votantes; y en su consecuencia declaró nombrado Inspector Veterinario municipal con el haber anual de 2.400'66 pesetas a Don Guillermo Añoveros Yuste, debiendo notificarse este nombramiento a los interesados.

Desestimar una petición que hace la Comisión Organizadora del IV Salón de Humoristas Aragoneses, en solicitud de apoyo material.

Por unanimidad desestimar una petición de la Comisión Organizadora del IV Salón de Humoristas Aragoneses, quienes solicitan apoyo material para celebrar una exposición en Zaragoza.

Quedó aprobada una solicitud de Enrique Cercos, que interesa autorización para traslado de restos mortales en el Cementerio municipal, desde la sanja 9ª al nicho propiedad de la familia y previo pago de 25 pesetas en concepto de derechos.

Aprobar relaciones de jornales, y que en lo sucesivo las obras que se refieran al alcantarillado y limpieza de alcantarillas que reúnan condiciones, se verifiquen por el Contratista del alcantarillado mediante precios contra dictorio.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Fomento, quedaron aprobadas 3 relaciones de jornales importantes 192, 130 y 108 pesetas, por limpieza y colocación de registros en la alcantarilla de varias calles de la Ciudad, acordándose que en lo sucesivo todas las obras que se refieran al alcantarillado, así como la limpieza de las alcantarillas que reúnan condiciones, se verifiquen por

el Contratista del alcantarillado mediante precio contradictorio y que se comuniquen este acuerdo al contratista y a la Sección de Arquitectura a sus efectos.

Arquitectura

Desestimar las solicitudes de Rafael Alonso, y D. Gregorio Bayona, sobre edificación en sus solares del Eusanche.

Leídas dos solicitudes, una formulada por Don Rafael Alonso y Don Gregorio Bayona y otra por Don Isidro Calvo, adjudicatarios de los solares n.º 2 y 4 de la manzana 5.ª del Eusanche, en el sentido de que se autorice para edificar dentro de dichos solares en la forma que expresan los croquis que adjuntan los peticionarios, y visto el informe evacuado por el Sr. Arquitecto municipal, hace uso de la palabra el Sr. Rivera manifestando que como quiera que de acceder a lo solicitado traería como consecuencia destruir el plan de conjunto y armonía constructiva del proyecto y como ello es contrario al precepto contenido en el art.º 2.º del Reglamento de Obras y Servicios de 14 de Julio de 1924, propone se desestimen ambas solicitudes, acordándose así y que los peticionarios construyan dentro del área edificable, guardando integralmente los espacios libres en la forma determinada en el Reglamento de solares del Eusanche vigente, debiendo notificarse estos acuerdos a los peticionarios.

Autorizar la apertura de un establecimiento de ultramarinos y bar, en L. Costa n.º 18 y otro de zapatería en P. Carlos Castel n.º 33, que solicitan los h.º Rogelio Lozano y Domingo Hinojosa respectivamente.

Vistas dos solicitudes que formulan Don Rogelio Lozano y Domingo Hinojosa, el primero para la apertura de dos establecimientos uno de ultramarinos y otro de bar sitos en la calle de Joaquín Costa n.º 18, y el segundo solicitante para la apertura de una zapatería



Querer autorización a D. José Civera Muñoz
para urbanizar una finca rústica que existe
en el Barrio de Ollerías del Calvario.

teria en la Plaza de Carlos Castel n.º 3, y teniendo en cuenta los informes emitidos, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado previo pago de los derechos correspondientes.

Vista una solicitud de Don José Civera Muñoz en suplica de que se le conceda autorización para urbanizar una finca rústica existente en el Barrio de las Ollerías del Calvario según proyecto del Sr. Arquitecto Don Juan Ant.º Muñoz, con el fin de enajenar solares para edificación urbana, la Corporación en su vista, y teniendo en cuenta el informe favorable del Sr. Arquitecto municipal, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, con la condición de que realice por su cuenta las obras de urbanización y explanación de la calle, pasando ésta a propiedad del Ayuntamiento una vez terminada, debiendo notificarse este acuerdo al interesado.

Autorizas obras a Juan.º Albalade y Venancia
de la Barrera, José Gómez y S. Jesús Marina

A continuación y con el informe favorable de la sección de Arquitectura, y previo pago de los derechos correspondientes, se acuerda conceder licencias de obras a tres siguientes:

A Don Francisco Albalade y S.ª Venancia de la Barrera, para construir un chalet en el solar n.º 1, mansana 1.ª del Eusebio.

A Don José Gómez, para construir un salvacunetas en la carretera de Teruel a Sagunto, kilómetro 4 hectómetro 8.

A Don Jesús Marina para obras interiores en la casa de su propiedad sita en la calle de Ramón y Cajal n.º 7.

Arbitrios

Seguidamente se aprobaron las siguientes

Obras altas y bajas en los padrones de arbitrios

altas y bajas en los padrones de arbitrios municipales a saber:

De Miguel Alcalá	Alta en ganado lanar
De Vicente V. Gómez	Baja en Vigilancia establecimiento
De Angel Garraán	» en cañales
De José María	» en carros

Despacho extraordinario

La Presidencia contesta a un ruego que hizo el Sr. Alonso en la anterior sesión sobre construcción de un pozo séptico.

La Presidencia contesta a un ruego que hizo en la anterior sesión el Sr. Alonso respecto de la construcción de un pozo séptico en el Arrabal, dándose por satisfecho el Sr. Alonso.

Ruego del Sr. Sánchez (Don José M^a) sobre solucionar el conflicto de abastecimiento de agua en las fuentes públicas que se suministraban de la "Peña del Macho".

El Sr. Sánchez (Don José M^a) ruega a la Presidencia vea el medio de solucionar con urgencia el conflicto de abastecimiento de agua en las fuentes públicas que se suministraba antes de la conducción de la "Peña del Macho", contestándole la Presidencia que se está sobre el asunto, habiendo dado las órdenes oportunas para ello.

En el mismo sentido se expresa el Sr. Sánchez, Don Angel, quedando contestado el ruego en la misma forma.

Pasar a la Comisión de Gobernación una propuesta del Sr. Alonso sobre el horario de prestación de servicio del Cuerpo de Serenos.

El Sr. Alonso propone se vea el medio de que en atención al trabajo nocturno de los Serenos Vigilantes, se modifique el horario de prestación del servicio de aquellos en el sentido de que en los meses de Junio, Julio y Agosto, salgan del servicio a las cuatro de la mañana, emperando éste a la hora que actualmente empiera, acordándose que pase este asunto a la Comisión de Gobernación para que emita el correspondiente informe.

Ruego del Sr. Alonso sobre activar la constitución de la Comisión de Policía Bural, y sobre resolver una

Por el mismo Sr. Concejal se ruega a la Presidencia se vea el medio de activar todo



instancia que hay pendiente en el Ayuntamiento sobre el particular.

Donde en acta o propuesta del Sr. Arredondo, que el no haberse constituido la Comisión de Policía Rural no es culpa del Sr. Ingeniero Jefe Agronómico.

lo posible para que a la mayor brevedad, quede constituida definitivamente la Comisión de Policía Rural en la forma preceptuada por la ley, y resolver así una instancia que existe pendiente en este Ayuntamiento, contestándole la Presidencia que se está sobre ello y que el no haberse constituido la junta de referencia, obedece a que no está confeccionado el Curso Obrero agrícola, el que se hará en breve.

El Sr. Arredondo dice que está conforme en un todo con lo manifestado por la Presidencia, pero como quiera que en la anterior sesión se vertieron frases algo depresivas para el Sr. Ingeniero Jefe Agronómico de esta provincia, ruega que conste en acta, y así se acuerda, que el no haberse constituido la Comisión de Policía Rural, no obedece a negligencia del Sr. Ingeniero, ni tampoco la paralización de la referida instancia, dando por terminado este asunto, después de hacer constar el Sr. Sánchez (D. Angel) que no existen obreros agrícolas suficientes para formar el Curso Obrero que manifestado la Presidencia toda vez que todos tienen alguna pequeña propiedad o parcelas tomadas en arriendo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veinte y cuarenta y cinco minutos, firmandola todos los Sres. concurrentes de que yo el Secretario certifico

Manuel Arredondo

Jos. María

Domingo Ariz

Manuel Sánchez

Juan Pastor

Simon Marin

P. Fabre

Junco

Cesar Arredondo

J. May

Jose Sanchez

Manuel Bosch

Angel Sanchez

Samuel Villanueva

Jose Villanueva

Jose Linares

Luis Munoz

Rafael Aguilar

Sebastian Navarro

Sesion ordinaria de 15 de Junio de 1932

Sres. concurrentes
Presidente

x Borrajo
Concidentes

x Bernad

x Maicas

x Bayona

x Fabre

Concejales

x Sanchez (A.)

x Aguilar

x Sanchez (S.M.^a)

x Arredondo

x Rivera

x Bosch

En la Ciudad de Bernel a quince de Junio de mil novecientos treinta y dos, siendo las diecinueve, y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos Públicos de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales expresados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Borrajo Esquiv, al objeto de celebrar sesion ordinaria con arreglo a la orden que en la citada convocatoria se expresa. Abierto que fué publicamente el acto, se dió lectura del acta de la sesion anterior y terminada ésta, el Sr. Sanchez (Don Angel) manifestó que lo que quiso decir; al hablar